

FAGOT - 3º ENSEÑANZAS ELEMENTALES - CURSO 2022/2023

CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA:

- Obtener un sonido homogéneo, estable y flexible en todos los registros
- Conocimiento del registro cromático del fagot del Si b –1 al Sol 3 cromático
- Escalas hasta 3 alteraciones mayores y menores (todas a 1 octava a excepción de Do Mayor, Fa Mayor, Re mayor, Si bemol Mayor, Mi bemol mayor que serán a dos octavas)
- Práctica de una pieza u obra de entre las propuestas o trabajadas durante el curso.
- <i>Fagotterie deel 2 Jan Van Beekum (Ejercicios: 1-8 en Do Mayor, 9-14 en La menor, 18-21 y 24-25 en Fa mayor, 26-31 en Re menor y 35-43 en Sol Mayor)</i>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La aplicación de estos criterios en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas en esta programación.

1. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:*

- *Toca a primera vista con soltura textos musicales muy sencillos.*

2. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, *dinámica*, articulación y fraseo adecuado. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:*

- *ha interiorizado el concepto de pulso, los ritmos propios del nivel y el concepto de tempo, y los aplica convenientemente.*
- *utiliza la dinámica, articulación y fraseo adecuados a las obras de su nivel.*

3. Interpretar obras de estilos diferentes. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:*

- *reconoce las características de obras representativas de diversos estilos y las reproduce adecuadamente.*

4. Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de este nivel de instrumento. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:*

- *pone de manifiesto su capacidad interpretativa, el grado de concentración y el control postural correcto.*
- *memoriza adecuadamente.*

Última actualización 21/09/2022

5. Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:*

- *asimila las pautas de trabajo que se le marcan en cuanto a digitación, ataques, articulación,...*

6. Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:*

- *tiene habilidad para improvisar con el instrumento sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad.*

7. Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:*

- *ha desarrollado el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo. (conjunto)*

8. Demostrar capacidad para tocar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a las de los demás. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:*

- *adapta la precisión rítmica y dinámica a la de los otros músicos en su trabajo común. (conjunto)*

9. Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:*

- *percibe los aspectos esenciales de una obra y los relaciona con los conocimientos adquiridos aunque no los interprete por ser nuevos para él o representar dificultades superiores a su capacidad.*

10. Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:*

- *asimila los términos y conceptos del lenguaje musical empleados y los sabe utilizar con coherencia.*

11. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:*

- *desarrolla una autonomía progresiva de trabajo que le permite estudiar con provecho en casa,*
- *muestra interés y constancia en la preparación de las obras.*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación. Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Trabajo diario	60 %
Exámenes y audiciones	20 %

Actitud	20 %
---------	------

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los anteriores criterios de calificación.

En el caso de no programar audición en alguno de los trimestres, el apartado de repertorio supondría el 90 % de la nota. La participación en las audiciones es obligatoria ya que constituye un contenido de la programación.

SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN POR FALTAS

Pruebas específicas de evaluación a final de curso para los alumnos que hayan alcanzado el número de faltas de asistencia a clase establecido por el centro.

Para el presente curso el número de faltas con las que un alumno/a pierde el derecho a la evaluación continua se establece en 10 faltas.

CONTENIDO DE LA PRUEBA

El alumno presentará el programa que no haya realizado de los contenidos mínimos de cada curso que se detallan en este documento.

Si el alumno quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto en la programación, se podrá consultar, con la suficiente antelación al profesor, quien orientará sobre la adecuación de la obra al nivel al que se pretende superar.

El alumno interpretará el programa que le pida el profesor el día que sea convocado.

La prueba implica una interpretación pública del programa en todos los casos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso nº 2, 3, 5, 10 y 11.

La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La no superación de uno solo de los apartados del programa presentado implicará la calificación negativa.

- La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.
- Valoración de los criterios de evaluación: Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación nº 2, 3, 5, 10 y 11 no sea suficiente el aspirante no superará la prueba, o sea, es necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo.

Última actualización 21/09/2022

NORMATIVA APLICABLE

En el Reglamento de Régimen Interno están establecidas el número máximo de faltas justificadas o no que imposibilitan la aplicación del carácter continuo de la evaluación, de acuerdo con el *Decreto sobre derechos y deberes de los alumnos*. Para el presente curso el número de faltas con las que un alumno/a pierde el derecho a la evaluación continua se establece en 10 faltas.

Se deben establecer los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo en las programaciones didácticas, ya que la falta a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación.

ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES:

La recuperación de la asignatura fagot deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura fagot pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos propuestos en el punto 5 de esta programación didáctica.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.